

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden por la que se regula la acreditación y uniformidad del cuerpo de celadores y celadoras forestales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.*

Mediante Acuerdo de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 8 de noviembre de 2024, se inicia el procedimiento para la aprobación del proyecto de orden por la que se regula la acreditación y uniformidad del cuerpo de celadores y celadoras forestales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, será sometida a información pública durante un plazo no inferior a quince días hábiles, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho.

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración el alcance de su contenido y la importancia de este colectivo en nuestra Comunidad, este Órgano Directivo considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de información pública a la ciudadanía, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la acreditación y uniformidad del cuerpo de celadores y celadoras forestales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto del proyecto, así como la documentación correspondiente al mismo, quedará expuesto, para su general conocimiento, en el portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos», a través de la siguiente ruta: «Servicios de información», «Participación».

Puede accederse al mismo a través del siguiente enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/543157.html>

Tercero. Sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las alegaciones al proyecto de orden por la que se regula la acreditación y uniformidad del

00311460

cuerpo de celadores y celadoras forestales deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación electrónica general, disponible en el siguiente enlace:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Sevilla, 15 de noviembre de 2024.- El Secretario General Técnico, Guillermo Alameda Martín.